



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha veintitrés de Julio de dos mil doce, se ha resuelto:

49. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA "LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA".

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de servicios para la "LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA", tramitado mediante Procedimiento Abierto y por concurso.

Resultando que en reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de junio de 2012, se proponía la adjudicación del contrato a la oferta presentada por la mercantil "BROCOLI, S. L." por haber obtenido mayor puntuación en la baremación de la aplicación de los criterios estipulados en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 20/07/2012.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación del contrato de servicios para la "LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA", por procedimiento abierto mediante concurso, previsto y regulado en el TRLCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, se propone la adjudicación del contrato de servicios y su aprobación de conformidad con el artículo 151 TRLCSP.

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- La adjudicación definitiva del contrato de servicios para la "LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA" a favor de la mercantil "BROCOLI, S. L.", como autora de la proposición más ventajosa para la Corporación, por un precio mensual de CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (40.773,29 €), excluido I.V.A., y ordenar la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación, que en hojas aparte debidamente autenticadas queda unido al expediente de su razón abierto al efecto en el departamento de Contratación de este Ayuntamiento, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.



Antequera, 25 de Julio de 2012
Atentamente,


El Secretario